Año de 1951 Viernes 11 de Mayo Núm. 57

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1404

Gobierno Civil de la Provincia

Con fecha 10 de abril próximo pasado fueron juramentados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valladolid, para prestar servicio como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, con jurisdicción en esta Provincia, *Vicente Cortijo Toribio; Jesús Pintado Pérez; Bernardino del Castillo Antón; Juan Mucientes Gutiérrez; Epifanio Herrero Campos; Valentín Núñez Berrocal; Moisés Téllez Roldán; Vitalino Prado González; Angel Gila Gila; Saturio Alvarez Rico; Félix Martín Yuste; Hipólito Navarro Fidalgo y Justo Martín Gómez.*

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 10 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1398

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Rabia en el Organismo perteneciente al Ayuntamiento de Ochando, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y sospechosa conjuntamente.

Medios que deben ponerse en práctica: todos los señalados en el capítulo XXXII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 7 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1372

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Cantimpalos, que para su provisión en propiedad se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 5 del actual.

Partido: Cantimpalos, integrado por Cantimpalos y sus tres anejos.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Categoría 3.ª

Dotación y mejoras: 3.254,59.

Familias de la Beneficencia: 58.

Censo: 3053.

De conformidad con lo dispuesto en la O. Ministerial de 23 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 28 del mismo) y la Dirección General de Sanidad de 2 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes), los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Dirección General de Sanidad, Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los documentos que se especifican en la última de las disposiciones mencionadas.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de junio de 1947, todas estas plazas estarán retribuídas, además, con la gratificación de mil quinientas pesetas como mínimo.

1373

Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Fuenterrebollo, que para su provisión en propiedad se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 5 del actual.

Partido: Fuenterrebollo, integrado por Fuenterrebollo y Navalilla.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Categoría: 4.ª

Dotación y mejoras: 1.100.

Censo: 1879.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 28 del mismo) y la de la Dirección General de Sanidad de 2 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes), los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Dirección General de Sanidad, Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los documentos que se especifican en la última de las disposiciones mencionadas.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de junio de 1947, todas estas plazas estarán retribuídas, además, con la gratificación de mil quinientas pesetas como mínimo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1346

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se hace saber a *María Calvo Muñoz*, residente en Valladolid—Finca Vegafría—y cuyo actual paradero se desconoce, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Ciudad, acordó en el sumario seguido en este Juzgado con el número 230 de 1950, por muerte casual de Rosa Muñoz del Barrio, madre de dicha interesada, hacerle entrega definitiva de las ciento cincuenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, ocupadas en el cadáver de la interfecta y que provisionalmente le fueron entregadas por el Juzgado Comarcal de El Espinar.

Dado en Segovia a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. *Arsenio Rueda.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1347

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado *Felipe Alvarez San Frutos,* de 39 años, casado, con doña Felisa López Llorente, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Juan y Victoria, funcionario municipal y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce; es de complexión robusta, ojos azules, pelo castaño, color sano y alto de estatura, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que con el número 235 de 1950, se le instruye sobre malversación de caudales públicos, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculpado, que de ser habido se le ingresará en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 5 de mayo de 1951.—*Arsenio Rueda.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SEPULVEDA 1356

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales promovidos por el Procurador don Mariano Cristóbal López, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda, en representación de oficio de doña Primitiva San José Lobo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Fuenterrebollo, contra don Toribio Ruano Sancho, don Luis Pérez Llorente y don Antonio Martínez Baile, vecinos del mismo pueblo, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar a don Antonio Martínez Baile, en atención a ser desconocido su actual paradero y domicilio, por edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos y conteste la demanda, a cuyo fin se encuentran las copias de la misma y de los documentos acompañados en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, y bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Antonio Martínez Baile, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en Sepúlveda, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *José Luis Molinuevo.*

SEGOVIA 1401

EDICTO

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se hace saber a don Jaime Suárez Alvarez, domiciliado en Madrid, en el Colegio Mayor de Santa María, en la calle Cea Bermúdez, núm. 15, y en la actualidad en ignorado paradero, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, fecha 10 de marzo último, en la causa seguida en este Juzgado en el número 215 de 1950, sobre hurto, contra Jaime Agüero Sánchez, se ha acordado hacerle entrega definitiva de la gabardina recuperada, en cuyo poder obra en calidad de depósito.

Dado en Segovia a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. *Arsenio Rueda.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANUNCIO 1362

ALCALDIA DE FUENTERREBOLLO

Subasta con carácter urgente

El día diez y ocho del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la celebración de la subasta del transporte de las mieras de la actual campaña desde los montes públicos números 192 y 193 del Catálogo, denominados «Bodones y Pinar del Sur y Majada Vieja», respectivamente, propiedad del Ayuntamiento de Fuenterrebollo, a la fábrica del industrial don Pedro de Miguel Yagüe, instalada en el pueblo de Cabezuela.

El número aproximado de barriles de capacidad cada uno de 165 a 170 kilogramos de miera que han de ser transportados, es el de 940, tomando como base los antecedentes de la campaña de resinación del año anterior, bajo el tipo de tasación de 17,50 pesetas barril.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, firmados y rubricados, en papel de la clase 6.ª o común, reintegrados con póliza de 4'50 pts., con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los proponentes o sus representantes legales, todos los días laborables, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles y horas de las 10 a las 13, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Es imprescindible acompañar a los pliegos de proposición justificante de haber costituído en Arcas Municipales el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos (82,25 pts.), que será elevado al 10 por 100 en concepto de fianza, una vez adjudicada la subasta definitivamente, por quien resulte rematante de este servicio.

El pliego de condiciones que regirá esta subasta y su ejecución, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual puede ser examinado por quienes lo deseen; entendiéndose que por el solo hecho de optar a la misma, se someten a su cumplimiento los licitadores.

Fuenterrebollo a 4 de mayo de 1951. El Alcalde, José de Diego.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., de ..., de 1951, núm ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para contratar el transporte de mieras de los montes números 192 y 193 del Catálago perteneciente al Ayuntamiento de Fuenterrebollo, durante la actual campaña, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio de transportes, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (se expresarán con claridad los precios, consignando las cantidades tanto en letra como en número) quedando obligado al cumplimiento del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7, apartado A) artículo 1.º)

(Fecha y firma del proponente).

1312

RIAHUELAS

ANUNCIO

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto, la Cuenta de Caudales y la de Propiedades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesto al público con sus justificantes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.º del art.º 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Riahuelas, 26 de abril de 1951.—El Alcalde, Abdón Moreno.

1322

CASTROSERRACIN

ANUNCIO

Formulado el padrón para la extinción de Plagas del Campo del año en curso, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, en cuyo plazo puede examinarse por las personas que lo deseen, y formular las reclamaciones que crean justas.

Castroserracín a 26 de abril de 1951. El Alcalde. Firmado.

1324

FUENTEMIZARRA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto de Plagas del Campo correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas a su derecho; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Fuentemizarra, 28 de abril de 1951. El Alcalde, Mariano López.

1327

VALDEVARNES

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto de Plagas del Campo, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas a su derecho; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdevarnés, 28 de abril de 1951. El Alcalde, Germán Ramos.

1352

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de un nuevo Cementerio católico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla del Pinar a 1 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Cándido Núñez.*

1354

Ayuntamiento Nacional de Cabezuela

CONCURSO

Encontrándose vacante la plaza de Sereno Municipal de este Ayuntamiento, y en virtud de acuerdo de esta Corporación, se saca a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, en concordancia con la Ley de 17 de julio de 1947; el sueldo asignado a esta plaza, es el de 2.160 pesetas, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Para la presentación de instancias solicitando tomar parte en este concurso se fija el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado Médico de no hallarse físicamente impedido para el desempeño del cargo.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.

d) Certificado de adhesión al Régimen.

e) Carecer de antecedentes penales, lo que puede acreditar con una declaración jurada suscrita por el interesado.

f) Cuantos documentos presenten los interesados en justificación de méritos o servicios.

La edad para concursar deberá estar comprendida entre los 21 años y 40.

Alcaldía de Cabezuela a 1.º de mayo de 1951.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal.*

1357

AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el acuerdo de construcción en esta villa de vivienda para Médico y Centro Rural de Higiene, juntamente con el proyecto, memoria y presupuesto de las mencionadas obras, que se realizarán por administración o concierto directo, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Fuentepelayo, 4 de mayo de 1951. El Alcalde, *Ramón Migueláñez.*

1342

BRIEVA

EDICTO

Confeccionada y dictaminada la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público, en unión de todos los justificantes y la cuenta del patrimonio y la de caudales, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por quienes lo crean conveniente y presentar las reclamaciones u observaciones que juzguen oportunas.

Brieva, 30 de abril de 1951.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

1343

SANTO DOMINGO DE PIRON

Confeccionada y dictaminada la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1950, en unión de todos los justificantes y la cuenta del patrimonio y la de caudales, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante el que puede ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que juzguen oportunas.

Santo Domingo de Pirón, 30 de abril de 1951.—El Alcalde, Cándido Martín.

1390

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción de casa habitación para el Médico en esta Localidad y Centro Sanitario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Turégano a 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, Gaudencio Gómez.

1396

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Terminado el repartimiento del impuesto para la defensa contra las Plagas del Campo formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes; transcurrido el período indicado, no se admitirá ninguna.

Condado de Castilnovo a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

1368

Obra Pía del Comendador don Gómez Velázquez, de Cuéllar

VACANTE DE PREBENDA

Se halla vacante una prebenda de esta OBRA PIA de hijodalgo mayor de 40 años, natural de esta villa y su tierra.

Cuantos reúnan estas condiciones y lo deseen, pueden solicitarla de este Patronato antes del día veinte de mayo próximo.

Cuéllar, 28 de abril de 1951.—El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano.*

1385

SALTO "EL OLVIDO", S. A.

De conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo, a las doce del día, en General Oraá, 5, tercero, Madrid.

La Junta habrá de constituirse con arreglo a lo que dispone el art. once, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance anual, Cuentas y Actos de Administración durante el ejercicio 1950.

2.º Nombramiento o ratificación, en su caso, de Consejeros.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—*El Consejo de Administración.*

IMPRENTA PROVINCIAL